

localidad de Parbayón, parcelas 81-32-010, 81-32-011 y 81-32-012.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 29 de mayo de 2008.—El alcalde, don Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/7965

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Mortera.*

Por «F.J Carabaza Hidalgo, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario, en la localidad de Mortera, parcelas 48-08-003 y 48-08-026.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 29 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/8104

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo.*

Por «Plantas JNV, S.L.» se solicita licencia municipal para instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Polanco, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

08/8013

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para la apertura de garaje comunitario, en calle Alfonsina Storni.*

«Comunidad Intento Las Llamas Uno» ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en la calle Alfonsina Storni, 2A y 2B.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de mayo de 2008.—El concejal delegado (firma ilegible).

08/8012

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a taberna irlandesa, grupo I, tipo 1, en Francisco Tomás y Valiente, 5-8.*

Don José Manuel García Gutiérrez, en representación de «Mamajana, S L.» ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a taberna irlandesa, grupo I, tipo 1, situado en Francisco Tomás y Valiente, 5-8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander, 6 de junio de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/8090

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de requerimiento en desahucio y ocupación de edificio declarado en ruina.*

Dada cuenta de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de abril de 2008, por el que se le requiere a don Jose Luis Ruiz Conde, como copropietario del inmueble sito en la calle Martínez y Ramón, número 9, para que comunique la situación en que se encuentra el desahucio y ocupación de citado edificio declarado en ruina por resolución de la Alcaldía número 907/2004, y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Por todo ello, se requiere a don Jose Luis Ruiz Conde para que en el plazo máximo de tres días, contados a partir de esta notificación, comunique a este Ayuntamiento en que situación se encuentra el desahucio y ocupación de citado inmueble para poder proceder al derribo ordenado según lo establecido en la resolución de esta Alcaldía 907/2004. Transcurrido dicho plazo se adoptarán las medidas pertinentes en orden a la ejecución del derribo ordenado, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento de la Autoridad Judicial competente.»

No habiéndose podido practicar la notificación correspondiente a don José Luis Ruiz Conde por medios ordinarios (Ordenanzas Municipales y Oficina de Correos de Torrelavega), en la dirección que figura en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, obrante en el expediente:

Don Jose Luis Ruiz Conde.  
Calle Pedro Lorenzo Molleda, número 5, 3º derecha.  
Torrelavega.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y